

CONSTANCIA DE TRABAJADOR MIGRANTE ANDINO (DECISION N° 545)

Al amparo de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 279-2004-TR, de fecha 31 de octubre de 2004, conste por el presente documento que el señor.....
.....de nacionalidad
identificado con.....N°....., ostenta la
condición detrabajador migrante andino, de conformidad
con la Decisión 545, habiendo presentado el contrato de trabajo que se adjunta a la presente.

Ciudad,

Firma y sello del funcionario responsable